CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en **PADRE KREUSSER Y MCAL ESTIGARRIBIA**, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA, Y REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **EMPRESA MANAGEL S.A**, con RUC Nº 80055704-2, con domicilio legal en la calle Abraham Sarquis y Avda. Irrazabal, Edificio Silvia Cristina, oficina 10, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. PABLO DANIEL BENITEZ MONGELOS**, con C,I Nº 4.219.656, en su carácter de representante legal de la empresa; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** adjudicado por **Resolución Nº 3.448/2014** de fecha 2 de Septiembre de 2014 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 958/2014** de fecha 9 de Septiembre de 2014 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 23 de Septiembre de 2014.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3				520	30	3	7	44.339.033

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 279.576.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento **de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014 PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde **LA FIRMA HASTA 165 DIAS POSTERIORES**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE N° 1					
ESCUELA BASICA N° 3152 "MARIA AUXILIADORA"					
ITEM N° 1 - OBRA: AMPLIACION Y REPARACION DE SANITARIOS				MANAGEL S.A	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	a- Demolicion				
	a.1-De techo sin recuperar	M2	32.00	9,983	319,456
	a.2-De mamposteria de 0.15 sin recuperar	M2	11.22	5,385	60,420
	a.3-Sacar puertas/ventanas	UN	6.00	23,595	141,570
	a.4-De piso	M2	25.80	7,321	188,882
	b- Replanteo	M2	10.40	3,025	31,460
2.	Estructura de Ho Ao.:				0
	a- Viga	M3	0.18	1,453,452	261,621
3.	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	5.60	252,878	1,416,117
4.	Muros de nivelación :				0
	a- De 0,30 cm.	M2	7.50	120,005	900,038
5.	Relleno y apisonado de interiores	M3	5.60	38,115	213,444
6.	Aislación asfaltica :				0
	a- De paredes	M2	2.00	21,220	42,440
7.	Muros de elevación :				0
	a- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	40.00	66,338	2,653,520
	b- De ladrilo convoco	M2	7.70	75,049	577,877
8.	Techo :				0
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	45.00	179,526	8,078,670
9.	Revoques :				0
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	80.00	20,134	1,610,720

MUNICIPALIDAD DE ... SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

10.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	55.00	26,651	1,465,805
11.	Piso:				0
	a-De baldosa calcarea	M2	36.20	54,300	1,965,660
	b-De Baldosones de Hormigon	M2	36.20	44,996	1,628,855
12.	Zocalo calcareo	ML.	40.00	21,339	853,560
13.	Aberturas de madera :				0
	a- Contramarco de madera	ML.	34.70	14,469	502,074
	b- Puerta tablero de 0.80x2.10 (incluye marco y herraje)	UN.	2.00	793,639	1,587,278
	c- Para boxes enchapados 1.60 x 0.60	UN.	5.00	450,284	2,251,420
14.	Pinturas :				0
	a- De paredes al latex	M2	80.00	9,801	784,080
	b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	5.40	15,234	82,264
	c- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	20.00	12,283	245,660
	d- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43.80	15,234	667,249
15.	Revestimientos :				0
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	80.00	58,892	4,711,360
16.	Instalación eléctrica				0
	a- Puntos y tomas	UN	3.00	65,945	197,835
	b- Conexion al Tablerio Seccional	UN	1.00	345,000	345,000
	c- Provision y colocac. De artef. Tipo florecente 1x40	UN	6.00	65,340	392,040
17.	Instalación sanitaria :				0
	a- Alimentacion de Agua corriente fria	GL.	1.00	1,514,508	1,514,508
	b-Desague cloacal hasta el primer registro	GL.	1.00	1,514,508	1,514,508
	c- Camara de inspeccion 0.40x0.40	UN	1.00	295,922	295,922
	d- Caño PVC de 100mm	ML.	20.00	28,696	573,920
	e- Artefactos sanitarios (6) inodoros (3) migitorio (1) lavatorio	UN	1.00	2,801,150	2,801,150
	f-Mesada de granitico reconstituido de 2 y 3 bchas	UN.	2.00	474,925	949,850
	g-Camara septica (según detalle)	GL.	1.00	910,474	910,474
18.	Desague Pluvial				0
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms	ML.	15.65	58,080	908,952
19.	Varios				0
	a-Gradas	GL.	1.00	543,374	543,374
20.	Limpieza final	GL.	1.00	150,000	150,000
	TOTAL GENERAL				44,339,033

Monto Total Lote Nº 1 Gs.44.339.033 (cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil treinta y tres guaraníes).

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las construcciones de Aulas y Sanitarios con Galería, y Reparaciones, es de **150** días a partir del acta de inicio de obras.
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;
b) La entrega al Contratista del anticipo.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor *50 DIAS*

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *50 DIAS*

Ubicación de las obras

LOTE	UBICACIÓN	OBRA	
	Barrio	Institución Educativa	Detalle
1	Santa María	Escuela Básica N° 3152 "María Auxiliadora"	Ampliación y reparación de sanitarios

Certificaciones:
Las certificaciones se presentarán de manera quincenal,
Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los certificados serán presentados de manera quincenal, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado.
Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____

- el monto de amortización por pago de anticipo.
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo.
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

Recepción Provisoria y Recepción Final:
La Recepción Provisoria de las Obras será **PARCIAL PARA POSTERIORMENTE SU RECEPCION FINAL.**
Plazo para Recepción Provisoria de las Obras: 10 días posteriores a la comunicación de la finalización de la obra.

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **LA RECEPCION PARCIAL SERA POR LA TOTALIDAD DE LA OBRA**
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 10 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.

LIBRO DE OBRAS EFECTUADO POR EL FISCAL DE OBRAS Y LA CONSTATACION DE LA OBRA EN SI.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **QUINCE POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será **de 30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **5** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 2DO PISO.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
GARANTIA DE ANTICIPO: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra en cuestión por día de atraso en la obra correspondiente.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 3 (tres) días del mes de octubre del año 2014.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal

Ing. Pablo Daniel Benítez Mongelós
Contratista